



Resolución de Secretaría General

Lima, 17 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2015-DV-PE, de fecha 10 de abril de 2015, se resolvió designar en el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, a la abogada Cecilia Angélica Cruz Zolórsano, encargándole las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Tingo María de la Dirección de Articulación Territorial;

Que, habiendo sido ocupada la Plaza N° 104 de Jefe de la Oficina Zonal Tingo María, por Concurso Público, resulta necesario dar por concluido el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Zonal Tingo María;

Que, de acuerdo al numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Secretaría General de DEVIDA, entre otras facultades en materia de recursos humanos, la de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las asignaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destakes, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobada por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.



SE RESUELVE:



G. HORNA



G. OLVEROS



PL. INGA

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Zonal Tingo María conferido a la servidora **CECILIA CRUZ ZOLÓRSANO**.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos, y a la servidora citada en el artículo precedente, y archivar una copia de la presente resolución en el legajo personal de la mencionada servidora.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Mosqueira
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General